



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 71.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 41 DEL 26 DE ENERO DE 2017, EN LO QUE REFIERE A LA PERMANENCIA, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, MANUEL MARÍA CÁCERES.

Asunción, 1 de febrero de 2017

VISTO: La Resolución N° 41 del 26 de enero de 2017, “Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 39 del 26 de enero de 2017”; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio, es necesario ampliar la estadía consignada a favor del Embajador Manuel María Cáceres, la cual se debe extender hasta el día 07 de febrero del año en curso.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Ampliar hasta el día 07 de febrero de 2017 la estadía consignada en el artículo 1° de la Resolución N° 41 del 26 de enero de 2017, a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, Manuel María Cáceres, quien permanecerá en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por razones laborales.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de los pasajes y estadía previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 281 ceremonial.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro